

Negociado: Secretaria
Referencia: A.C.J.

DOÑA MARIA REYES MARTINEZ PEREZ, VICESECRETARIO ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA.

CERTIFICO: Que la Comisión Informativa General, para el Estudio, Informe y Consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, celebrada el día 8 de Agosto de 2017, adopta el siguiente dictamen:

7.- APROBACION PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2/2017 DE SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON CARGO AL REGLAMENTO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.

Por la Sra. Vicesecretaria Acctal de orden de la Presidencia, se da cuenta de Propuesta de Alcaldía, de fecha 1 de Agosto de 2017, que transcrita textualmente dice:

EXPEDIENTE Nº 02/2017 DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2017.

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANETE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

De la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 141/2017, de 16/02/2017, se desprende la existencia de un saldo de la Aplicación No Presupuestaria 40002 "Pagos extrapresupuestarios" por importe de 3.150.651,88 € que según Informe del Sr. Interventor se trata realmente de pagos realizados en ejercicios pasados (anteriores a 2011) sin consignación presupuestaria y no de pagos pendientes de aplicar y, que por tanto, deben ser debidamente aplicados al objeto de eliminar esta disfunción en la realidad presupuestaria de este ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que de la propia Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 se desprende la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.957.193,18 €, de los que hay que destinar 933.527,80 € a financiar el Expediente de Incorporación de Remanentes de Créditos obligatorios, aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 456/2017, de 22/05/2017, resultando un importe disponible de Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 3.023.665,38 €, procede tramitar de forma simultánea los siguientes expedientes para poder aplicar los pagos pendientes:

- Modificación Presupuestaria nº 02/2017 de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 3.023.552,62 €.

Código Seguro De Verificación:	zd6Yrp+81wS4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	09/08/2017 14:07:41
	María Reyes Martínez Pérez	Firmado	09/08/2017 13:10:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd6Yrp+81wS4L73fa8tWRA==		





- Reconocimiento extrajudicial de créditos para aplicar al Presupuesto del ejercicio actual gastos realizados en ejercicios pasados y que se encuentran contabilizados en la Aplicación No Presupuestaria 40002 por importe de 3.023.665,38 €

Considerando que la Base nº 5 de las Ejecución del Presupuesto General establece que los expedientes de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito se tramitarán por procedimiento ordinario, y a la vista de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990,

Una vez vistos la Memoria emitida, así como los Informes de Intervención relativos al Expediente y de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en virtud de lo establecido en el artículo 177 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución nº 5 del Presupuesto Municipal vigente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente: ACUERDO:

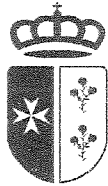
PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2017 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento de Créditos

APLICACION PRESUPUETARIA	DESCRIPCION	IMPORTE ALTA
13215000	C.Productividad Policia Local	87,965,46
15013000	Restribuciones personal laboral	5,054,66
15322100001	Obras y Servicios	33,766,66
16314300	Otro personal	1,017,092,85
16321400	Reparación vehículos	22,631,34
2211600002	Seguridad Social personal	1,545,637,59
91222601	Representación y protocolo	1,899,60
92022200	Comunicaciones	18,094,64
92023120	Gastos locomoción personal	969,87
93122708	Servicio de recaudación	178,003,84
93135900	Otros gastos financieros	110,436,11

Código Seguro De Verificación:	zd6Yrp+8lwS4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	09/08/2017 14:07:41
	Maria Reyes Martinez Perez	Firmado	09/08/2017 13:10:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vFirmaAytos/code/zd6Yrp+8lwS4L73fa8tWRA==		





Total Altas en créditos: 3.023.552,62 euros.

Fuentes de Financiación:

Remanete de Tesorería para Gastos Generales disponible

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALTA
87000	Remanete de Tesorería para Gastos Generales	3.023.552,62

Total fuentes de financiación: 3.023.552,62 euros.

SEGUNDO: Exponer al público dicho Expediente por plazo de quince días mediante Edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia Municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno.

TERCERO: Este acuerdo quedará elevado a definitivo de no presentarse reclamación contra el mismo durante el plazo señalado.

En su vista esta Comisión Informativa General en sesión ordinaria, celebrada con fecha 8 de Agosto de 2017, por unanimidad de sus miembros asistentes al acto, siendo tres Concejales de los tres que legalmente la componen, adopta el siguiente dictámen:

Aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del vigente R.O.F. y R.J. de las E.E.L.L., visada y sellada debidamente, en Tocina a 8 de Agosto de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación:	zd6Yrp+8lwS4L73fa8tWRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	09/08/2017 14:07:41	
	Maria Reyes Martinez Perez	Firmado	09/08/2017 13:10:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zd6Yrp+8lwS4L73fa8tWRA==			